



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 42.025,61 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2022

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvención concedida a este Ayuntamiento por RESOLUCIÓN firmada por la Directora General de Empleo y Formación el 28/06/2022, por un importe total de 165.801,03 euros, destinada a contratación de personas de al menos de 30 años (LABORA – Expediente número EXPLUS/2022/78/12), para los ejercicios 2022 y 2023

Y Visto el informe del Agente de Desarrollo Local, que consta en el expediente, donde se detalla el importe total del programa mediante la subvención concedida y aportación municipal, y se efectúa una distribución por ejercicios 2022 y 2023

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 11/2022 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 9290/2022), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

PROGRAMA EXPLUS 2022-2023 (ANUALIDAD 2022)

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.241.1430015	SALARIOS LABORA EXPLUS 2022-2023	2022-039	31.286,89 €
01.241.1600007	S. SOCIAL LABORA EXPLUS 2022-2023	2022-039	10.738,72 €
	suma		42.025,61 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45100006	SUBV. LABORA EXPLUS 2022-2023	2022-039	42.025,61 €
	suma		42.025,61 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

